

EXPEDIENTE No. 81,233

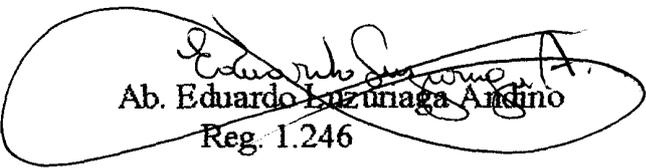
Señor Intendente de Compañías de Guayaquil:-

Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino, Gerente y representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APLAS S. A., a su Autoridad respetuosamente expongo y solicito:-----

Adjunto para los debidos efectos legales, una copia de la escritura pública de protocolización de documentos de mi representada, otorgada por el Dr. Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo de Guayaquil, el 23 de Junio del 2.011, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Julio del 2.011, que contiene copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APLAS S. A., celebrada el 21 de Junio del 2.011, en la cual se resolvió por unanimidad de votos AUMENTAR el capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, dentro del limite establecido por el capital autorizado, es decir, hasta la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo según lo dispuesto el Artículo 7 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital dentro del Autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, por lo que su Autoridad se servirá disponer se Registre en sus Archivos el mencionado aumento de capital de mi representada por la suma de \$ 50,000.00.-----

Que se me notifique en la calle P. Icaza 407 y Córdova.-----


Ing. Jorge Luzuriaga Andino
Gerente


Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Reg. 1.246

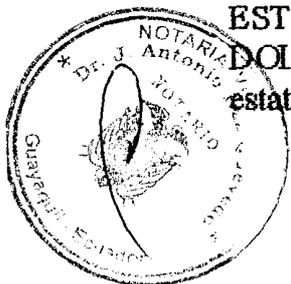
O.K.
lew

SEÑOR NOTARIO:-

ING. JORGE LUZURIAGA ANDINO, Gerente y representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A., conforme lo acredito con la copia de mi nombramiento que adjunto, le solicito que en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del Artículo 18 de la Ley Notarial, vigente, y Artículo 7 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital dentro del Autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, sirvase protocolizar la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A., celebrada el 21 de Junio del 2011, en la cual se resolvió por unanimidad de votos: AUMENTAR el capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, es decir, hasta la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS ; mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para cuyo efecto preciso de la siguiente información:

UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 7 de Abril de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Mayo de 1.998, se constituyó la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A., con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil;

DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 13 de Octubre del 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Noviembre del 2.003, la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A., convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó su capital autorizado a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social;



TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 13 de Mayo del 2.008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Octubre del 2.008, la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A., aumentó su capital suscrito a CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó su capital autorizado a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social;

CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 6 de Diciembre del 2.010, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Febrero del 2.011, la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A., aumentó su capital suscrito a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó su capital autorizado a QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social;

CINCO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A., en sesión celebrada el 21 de Junio del 2.011, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, dentro del límite del capital autorizado, disponiendo que el Gerente y representante legal de la compañía realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento y legalización del aumento del capital suscrito acordado;

SEIS.- Al accionista Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, es a quien se le ha asignado cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, quien las ha pagado en su totalidad, es decir, ha pagado la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capitalizando las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil diez; y,

SIETE.- Igualmente declaro que la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A., no tiene celebrado contratos de obra pública con el Estado, ni con ninguna Institución del Estado.-----

Guayaquil, Agosto 27 del 2.008

Sr. Ing.
JORGE ALFONSO LUZURIAGA ANDINO
Ciudad.

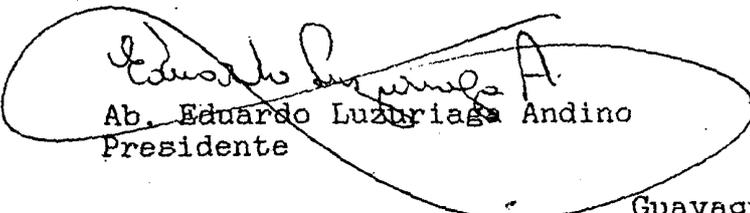
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APLAS S. A.**, en sesión celebrada el día ayer tuvo el acierto de reelegirlo **Gerente** de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

El Estatuto Social se otorgó ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 7 de Abril de 1.998 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Mayo de 1.998.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.


Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Presidente

Guayaquil, Agosto 27 del 2.008

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.



ING. JORGE ALFONSO LUZURIAGA ANDINO
C. 0902617422

NUMERO DE REPERTORIO: 46.171
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Agosto del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APPLAS S.A.,
a favor de JORGE ALFONSO LUZURIAGA ANDINO, a foja
103.956, Registro Mercantil número 18.411.

ORDEN: 46171

.....

.....

.....

.....

930
REVISADO POR:

6



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEBEDINO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A.,
CELEBRADA EL DIA VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a veinte y uno de junio del dos mil once, a las trece horas, en el local que se encuentra ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, Edificio Las Càmaras, Primer Piso, Oficina 101, se reúnen los accionistas de la compañoa DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A., señores Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino, propietario de doscientas cuarenta y nueve mil novecientas ochenta acciones de un dólal de los Estados Unidos de Amèrica cada una; y, Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de veinte acciones de un dólal de los Estados Unidos de Amèrica cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañoa y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañoas, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, segùn se expresa màs adelante. Se instala la sesiòn bajo la Presidencia del Titular, Abogado Eduardo Luzuriaga Andino y actúa comol Secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reuniòn por objeto:- "Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañoa, dentro del limite establecido por el capital autorizado, suscripción y forma de pago.".- El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario para una mejor



imagen de la compañía, así como, para un mayor desarrollo, el aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del límite establecido por el capital autorizado, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre el punto motivo de la reunión.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la asignación y emisión de cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,; RESOLUCION DOS.- Aprobar que la totalidad de las cincuenta mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento capital suscrito, dentro del límite establecido por el capital autorizado, sean asignadas y pagadas por el Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino, quien las ha pagado en su totalidad, es decir, ha pagado la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil diez; RESOLUCION TRES.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital ha realizado en esta Junta, el accionista Abogado Eduardo Luzuriaga Andino; RESOLUCION CUATRO.- Que en adelante el capital suscrito de la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A., será de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se emitirán acciones ordinarias y nominativas numeradas de la doscientas cincuenta mil una a la trescientas mil, inclusive, y serán

firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía; RESOLUCION CINCO.- Disponer que se elaboren los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital suscrito acordado; y, RESOLUCION SEIS.- Autorizar al Gerente de la compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital suscrito acordado.- No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la presente acta, los accionistas asistentes en unión del Presidente y del suscrito Secretario que certifica.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino.- f) Ing. Jorge Luzuriaga Andino.- CERTIFICO: Que la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía: y, al que me remitire en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Junio 21 del 2.011


Ing. Jorge Luzuriaga Andino

Secretario

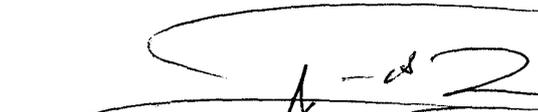


Por lo expuesto, solicito que una vez protocolizado los documentos que anexo al presente escrito, me otorgue cuatro copias certificadas para proceder a inscribir, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía, celebrada el 21 de Junio del 2011.-----


Ing. Jorge Luzuriaga Andino
Gerente


Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Reg. 1.246

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- Con esta fecha y a petición del Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino, protocolizo e incorporo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el Acta de Junta General Extraordinaria y nombramiento de Gerente, documentos todos de la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APLAS S. A.- Guayaquil, Junio 23 del 2011.-


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO



NUMERO DE REPERTORIO: 37.311
FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Julio del dos mil once, queda inscrita la presente Protocolización de documentos y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de junio del 2011, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito, de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S.A.**, de fojas 2.936 a 2.944, Registro Industrial número 249.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 37311



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA